



AÑO 2020 – ACUERDO DE CONCEJO

SESION : ORDINARIO N ° 14
FECHA : 06-05-2020
HORA : 09:30
LUGAR : SALÓN MUNICIPAL.
PRESIDE : ALCALDE RAFAEL VERA CASTILLO.

ASISTENCIA CONCEJALES:

SR. YERMAN ROJAS CASTILLO (MEDIANTE SESIÓN REMOTA)
SR. FRANCISCO AGUIRRE CORTES (MEDIANTE SESIÓN REMOTA)
SRA. MARTA CASTILLO CASTRO
SRA. MIRIAM ROJAS CABELLO
SR. CRISTIAN PINTO TORRES
SRA. NELLY LAZO VALENCIA

ACUERDO N°82/2020/SECRETARÍA. - Se aprueba mediante votación unánime, Compendio de Acta Anterior correspondiente a la Sesión Ordinaria N°13 de fecha 15/04/2020.

ACUERDO N°83/2020/SECPLAN. - Se aprueba mediante votación unánime, Compromiso aporte Municipal del 1% (300 UF) correspondiente al Proyecto denominado “Mejoramiento Parque Cerro de la Virgen Comuna de Vicuña”.

ACUERDO N°84/2020/SECPLAN. - Se aprueba mediante votación unánime, Compromiso aporte Municipal del 10% (215 UF) correspondiente al Proyecto denominado “Construcción Skate-Park Calingasta, Comuna de Vicuña”.

ACUERDO N°85/2020/SECPLAN. - Se aprueba mediante votación unánime, Postulación de Proyecto al Programa Concursable Mejoramiento de Viviendas y Barrios “Hogar Mejor” 2020, otorgar Aporte Municipal del 10% (215UF) correspondiente al Proyecto “Construcción Sede Social Población Nueva Aurora, Comuna de Vicuña”.

ACUERDO N°86/2020/SECPLAN. - Se aprueba mediante votación unánime, Postulación de Proyecto al Programa Concursable Mejoramiento de Viviendas y Barrios “Hogar Mejor” 2020, otorgar Aporte Municipal del 10% (200 UF) correspondiente al Proyecto “Mejoramiento Multi-cancha de Diaguitas, Comuna de Vicuña”.

ACUERDO N°87/2020/SECPLAN. – Se aprueba mediante votación unánime, Compromiso aporte Municipal del 10% (200 UF) correspondiente al Proyecto “Mejoramiento Multi-cancha de Lourdes, Comuna de Vicuña”.
Lo anterior para respaldar la postulación del Proyecto al Programa Concursable Mejoramiento de Viviendas y Barrios “Hogar Mejor” 2020.

ACUERDO N°88/2020/JURIDICO. - Se aprueba mediante votación unánime, Ordenanza Municipal sobre uso de Mascarilla en Espacios de Acceso Público en la Comuna de Vicuña, por Propagación del Covid-19./

VICUÑA, 06 DE MAYO DE 2020



AÑO 2020 – ACUERDO DE CONCEJO

SESION : ORDINARIO N ° 15
FECHA : 13-05-2020
HORA : 09:30
LUGAR : SALÓN MUNICIPAL.
PRESIDE : ALCALDE RAFAEL VERA CASTILLO.

ASISTENCIA CONCEJALES:

SR. YERMAN ROJAS CASTILLO
SR. FRANCISCO AGUIRRE CORTES
SRA. MARTA CASTILLO CASTRO
SRA. MIRIAM ROJAS CABELLO
SR. CRISTIAN PINTO TORRES
SRA. NELLY LAZO VALENCIA

ACUERDO N°89/2020/SECRETARÍA. - Se aprueba mediante votación unánime, Compendio de Acta Anterior correspondiente a la Sesión Ordinaria N°14 de fecha 06/05/2020.

ACUERDO N°90/2020/DOM. - Se aprueba mediante votación unánime, Nombres de calle Comité de Allegados Carlos Martínez, Villa Puclaro.

<p>Nombre de población: Carlos Martínez de Punta Azul Homenaje a ciudadano que fue querido por el pueblo de punta azul, dejando en memoria grandes acontecimientos que hoy recuerdan con gran orgullo; Es por ello que hoy damos dicho honor.</p>
<p>Nombre de calle proyectada 1: Victoria Este nombre nos representa por el constante esfuerzo y lucha que hicimos en contra de los miles obstáculos que tuvimos para así llegar al fin de un largo camino lleno de barreras.</p>
<p>Nombre de calle proyectada 2: 13 de Junio Esta fecha es muy importante para nuestro Comité, ya que fue cuando nos constituimos y así empezó a escribir una de las más lindas historias, quedando así uno de los días más emblemática para los 31.</p>
<p>Nombre de calle proyectada 3: 15 de Abril Conmemoración a esta fecha le damos ya que se firmó en notaria la compra de terrero, fue el más gran anhelo que teníamos en ese entonces dando así un gran esfuerzo para recaudar el dinero que solicitaba la familia Martínez Rojas.</p>
<p>Área Verde 1: María Araya L. Este homenaje se lo damos a una de nuestras más queridas socias que tuvimos dejándonos grandes enseñanzas y valores.</p>
<p>Área Verde 2: La Infancia. Esta palabra nos representa ya que es una de las etapas más lindas que puede vivir un ser humano, es por ello que con esa palabra homenajeamos a nuestros hijos ya que sin ellos el sueño de la casa propia ni hubiese sido posible.</p>
<p>Área Verde 3: Punta Azul. Este honor se lo damos al antiguo pueblo que se encuentra bajo las aguas del Embalse Puclaro, pueblo que nos albergó durante años, permitiéndonos vivir las más lindas experiencias.</p>

VICUÑA, 13 DE MAYO DE 2020



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
SECRETARÍA MUNICIPAL



AÑO 2020 – ACUERDO DE CONCEJO

SESION : ORDINARIO N ° 16
FECHA : 13-05-2020
HORA : 12:28
LUGAR : SALÓN MUNICIPAL.
PRESIDE : ALCALDE RAFAEL VERA CASTILLO.

ASISTENCIA CONCEJALES:

SR. YERMAN ROJAS CASTILLO
SR. FRANCISCO AGUIRRE CORTES
SRA. MARTA CASTILLO CASTRO
SRA. MIRIAM ROJAS CABELLO
SR. CRISTIAN PINTO TORRES
SRA. NELLY LAZO VALENCIA

ACUERDO N°91/2020/JURIDICO. - Se aprueba Propuesta para la realización de Propaganda Electoral en Espacios Públicos con Ocasión de las Eventuales Elecciones Primarias para la Nominación de Candidatos a Cargos de Gobernador Regional y Alcalde Programada para el 29 de Noviembre de 2020.



Alcance
Jurídico.
Secretaría
5-5-20 a/c. concejal

OF. ORD. N° 1046

MAT.: Requiere propuesta para la realización de propaganda electoral en espacios públicos con ocasión de las eventuales elecciones primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde reprogramada para el 29 de noviembre de 2020.

La Serena, 04 MAYO 2020

**DE: DIRECTORA REGIONAL, SERVICIO ELECTORAL
REGIÓN DE COQUIMBO**

**A: SEÑOR RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
PRESENTE**

Junto con saludar cordialmente, informo a Ud. que, con ocasión de las eventuales próximas elecciones primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde reprogramada para el 29 de noviembre del año en curso, es deber de este Órgano Electoral requerir una propuesta al Concejo Municipal, la que deberá ser aprobada en sesión pública especialmente convocada al efecto, por al menos dos tercios de sus miembros en ejercicio, y enviada a este Servicio a más tardar el próximo 13 de mayo.

Sobre la materia, deberá tenerse en cuenta que, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos.

De acuerdo con lo expuesto, solicito a Ud. que tenga a bien convocar el referido Concejo para los fines antes mencionados, y complementariamente consignar la propuesta en el formulario adjunto. Asimismo, se solicita designar encargado técnico, para efectos de coordinación, con indicación del nombre, cargo, y datos de contacto.

Por último, se hace presente que, en el evento que vuestro Municipio haya enviado propuesta de espacios públicos para el plebiscito nacional 2020, bastará la ratificación del Concejo Municipal de los espacios públicos propuestos anteriormente, bajo el mismo quorum y publicidad indicada en el primer párrafo.

Saluda atentamente a usted,


CRISTINA CELIS ROZAS
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO ELECTORAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Vicuña
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Dirección Regional de Coquimbo

VICUÑA, 13 DE MAYO DE 2020



AÑO 2020 – ACUERDO DE CONCEJO

SESION : ORDINARIO N ° 17
FECHA : 20-05-2020
HORA : 09:30
LUGAR : SALÓN MUNICIPAL.
PRESIDE : ALCALDE RAFAEL VERA CASTILLO.

ASISTENCIA CONCEJALES:

SR. YERMAN ROJAS CASTILLO
SR. FRANCISCO AGUIRRE CORTES (Forma Remota)
SRA. MARTA CASTILLO CASTRO
SRA. MIRIAM ROJAS CABELLO
SR. CRISTIAN PINTO TORRES
SRA. NELLY LAZO VALENCIA

ACUERDO N°92/2020/SECRETARÍA. - Se aprueba mediante votación unánime, Compendio de Acta Anterior correspondiente a la Sesión Ordinaria N°15 de fecha 13/05/2020.

ACUERDO N°93/2020/SECRETARÍA. - Se aprueba mediante votación unánime, Compendio Sesión Extraordinaria N°16 de fecha 13/05/2020.

ACUERDO N°94/2020/DEPTO. SALUD. – Se aprueba mediante votación unánime, Modificación Presupuestaria N°2.

**PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE SALUD 2020
PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°02
MAYORES INGRESOS
PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE ACUERDO N°174/2019/SALUD Y DECRETO N°5.796 DE FECHA 03/12/2019**

PRESUPUESTO DE INGRESOS AUMENTAN M\$

				Detalle	M \$	381.926
05	03	006	001	<u>Atención Primaria Ley n°19.378 Art.49</u>	M \$	245.853
05	03	006	002	<u>Aportes Afectados</u>	M \$	115.894
05	03	099		<u>De Otras Entidades Públicas</u>	M \$	20.179
TOTAL					\$	381.926

PRESUPUESTO DE GASTOS AUMENTAN M\$

				Detalle	M \$	381.926
21	03	005		<u>Suplencias y reemplazos</u>	M \$	30.000
22	04			<u>Materiales de Uso y Consumo</u>	M \$	300.000
22	05			<u>Servicios Básicos</u>	M \$	2.500
22	06			<u>Mantenimiento y Reparaciones</u>	M \$	5.000
22	08			<u>Servicios Generales</u>	M \$	1.000
22	09			<u>Arriendos</u>	M \$	10.000
22	12			<u>Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo</u>	M \$	1.000
34	07			<u>Deuda Flotante</u>	M \$	10
35				<u>Saldo final de caja</u>	M \$	32.416
TOTAL					\$	381.926

ACUERDO N°95/2020/DEPTO. SALUD. – Se aprueba mediante votación unánime, aumento de Perfiles, Suma Alzada.

PERFILES	AUTORIZADOS	AUMENTO SOLICITADO	TOTAL
ENFERMEROS	6	4	10
ADMINISTRATIVOS	3	2	5
PERSONAL DE APOYO PARA GUIAS DE PERSONAS.	5	1	6

ACUERDO N°96/2020/SECPLAN. – Se aprueba mediante votación unánime, Contrato derivado del Proceso de adquisición del siguiente Proyecto “Construcción de 19 Resaltos Reductores de Velocidad, Comuna de Vicuña”, por un monto máximo de hasta \$29.243.799.- (Impuestos Incluidos) al tenor de lo señalado en el Art. 65 letra J de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.

ACUERDO N°97/2020/SECPLAN. - Se aprueba mediante votación unánime, Contrato derivado del Proceso de adquisición del siguiente Proyecto “Mejoramiento y Ampliación Sede Club Club Rehabilitador de Alcohólicos Una Luz al Camino, Vicuña”, por un valor máximo de hasta \$51.235.463.- (impuesto incluido).

ACUERDO N°98/2020/SECPLAN. – Se aprueba mediante votación unánime, Postulación al Programa Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL 2020), al igual que asumir los Costos de Operación y Mantención, correspondencia al Proyecto “Mejoramiento Integral de Acceso Poniente, Comuna de Vicuña”, monto financiado m\$79.693.-

ACUERDO N°99/2020/SECPLAN. – Se aprueba mediante votación unánime, Postulación y asumir Costos de Operación y Mantención correspondiente al Proyecto “Construcción Sede Social Vicuña Centro, Comuna de Vicuña”, monto financiamiento m\$30.468.- a fin de respaldar la Postulación del Proyecto al Programa Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL 2020).

VICUÑA, 20 DE MAYO DE 2020